

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 316 -2021-GR CUSCO - IMA/DE**

Cusco, 15 de Octubre del 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 098-2021-DDTC-RO-AURO-CPUC-IMA/GRC, el Informe N° 1213-2021-COORD/PYTO CALCA URUBAMBA - IMA, el Memorandum N° 462-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO, el Informe N° 023-2021-GRC CUSCO-IMA/SPUC-JLAC, el Informe N° 035-2021-GR-CUSCO/IMA/SPUC-MYS, el Informe N° 453-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, y;

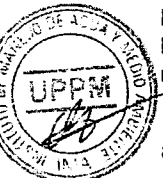
**CONSIDERANDO:**



Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y ejecutar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;



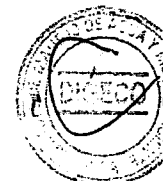
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 218-2015-GRCUSCO PER-IMA/DE de fecha 21 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2015-2017 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", con un presupuesto total de S/. 19,999,925.00 soles;



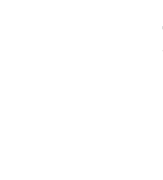
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 08 de mayo de 2019, se aprueba la vigencia de la viabilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca";



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 342-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba la Modificación N° 01 de Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", con un nuevo presupuesto de S/. 20,526,768.10 (Veinte millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles);



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2020-GR CUSCO IMA/DE de fecha 17 de Junio de 2020, se aprueba la ampliación Presupuesto N° 02, del PI 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", modificación de presupuesto que se realiza por actualización de precios, deductivos, mayores metrados, partidas nuevas, con una variación presupuestal de S/. 3,174,107.06 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento siete con 06/100 Soles) y un monto de inversión total del proyecto de S/. 23,700,875.16 (Veintitrés millones setecientos mil ochocientos setenta y cinco con 16/100 Soles);



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 22 de febrero de 2021, se aprueba la ampliación de presupuesto N° 03 a nivel de componentes del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", por partidas nuevas, para la implementación de los planes para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19, con un nuevo presupuesto de S/. 23,700,875.16 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 271-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 25 de agosto de 2021, se aprueba la Modificación de Presupuesto N° 04 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", con una variación presupuestal de S/. 6,077,823.28 (Seis millones setenta y siete mil ochocientos veintitrés con 28/100 soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto S/. 29,778,698.44 (Veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 44/100 soles);

Que, mediante Informe N° 098-2021-DDTC-RO-AURO-CPUC-IMA/GRC de fecha 31 de agosto de 2021, el Residente de Obra "Construcción de la Presa Auroraycocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", remite el Expediente Modificado N° 03, por cambio de tecnología en la conformación de la Presa;

Que, con Informe N° 1213-2021-COORD/PYTO CALCA URUBAMBA - IMA de fecha 01 de setiembre de 2021, el Coordinador del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", solicita la aprobación de expediente técnico modificado III de la Obra "Construcción de la Presa Auroraycocha", por cambio de tecnología constructiva relacionada a la construcción de dique de represa, habiéndose planificado en el expediente primigenio una de enrocado, pero por las dificultades de acceso para el traslado de materiales, se propone una en base a gaviones, modificaciones que no va a alterar el costo de obra considerado en el expediente modificado II;



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Que, con Memorandum N° 462-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO de fecha 03 de setiembre de 2021, el Director de Gestión de Ecosistemas, solicita la aprobación del Expediente Técnico Modificado III de la Obra "Construcción de la Presa Auroraycocha" que se ejecuta a través del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", la justificación técnica en el cambio de tecnología constructiva por las dificultades de acceso para el traslado de materiales, en vista que se tiene la imposibilidad de construir una trocha carrozable por la existencia de patrimonio cultural;

Que, con Informe N° 023-2021-GRC CUSCO-IMA/SPUC-JLAC de fecha 05 de octubre de 2021, el Supervisor de Obra "Construcción de la Presa Auroraycocha" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", informa que el expediente técnico modificado N° 03, se sustenta en el cambio de tecnología constructiva, sin modificar el monto aprobado según expediente modificado N° 02, ascendente a S/. 3,085,390.85 soles, emitiendo OPINIÓN FAVORABLE a la aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 03;

Que, mediante Informe N° 035-2021-GR-CUSCO/IMA/SPUC-MYS de fecha 12 de octubre de 2021, el Supervisor del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", emite OPINIÓN FAVORABLE y APRUEBA el Expediente Técnico Modificado N° 05 del Proyecto, por cambio de Tecnología constructiva sustentando en el Expediente Técnico Modificado N° 03 en Fase de Inversión de la Obra "Construcción de la Presa Auroraycocha";

Que, con Informe N° 453-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 13 de octubre de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite el expediente Modificado N° 05 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por cambio de tecnología constructiva sustentado en el Expediente Técnico Modificado N° 03 de la Obra "Construcción de la Presa Auroraycocha", el cual fue revisado y aprobado por el Supervisor de obra y el Supervisor del Proyecto, habiendo encontrado la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias la documentación CONSISTENTE Y PROCEDENTE, se solicita que se realice los trámites respectivos para la aprobación con acto resolutorio del Expediente Modificado N° 05 del "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por cambio de tecnología de la obra Auroraycocha, el presupuesto a nivel de proyecto continua con el monto de S/. 29,778,698.14 soles, cuyo resumen es el siguiente:

DESCRIPCION	AMPLIACION PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO TOTAL	RESOLUCION
EXPEDIENTE TECNICO	---	19'999,925.00	R.D.E. N°218-2015-GR CUSCO/PER IMA 21/09/2015
AMPLIACION PRESUPUESTAL I	525,843.10	20'526,768.10	R.D.E. N°324-2019-GR CUSCO/PER IMA 01/10/2019
AMPLIACION PRESUPUESTAL MODIFICADO II	3'174,107.06	23'700,875.16	R.D.E. N°089-2020-GR CUSCO/PER IMA 17/02/2020
AMPLIACION PRESUPUESTAL MODIFICADO III	0.00	23,700,875.16	R.D.E. N°031-2021-GR CUSCO/PER IMA 22/02/2021
AMPLIACION PRESUPUESTAL MODIFICADO IV	6'077,823.28	29'778,698.44	R.D.E. N°271-2021-GR CUSCO/PER IMA 25/08/2021
MODIFICADO V	0.00	29'778,698.44	EN TRAMITE

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contratoría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Estando a los documentos del visto con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 05 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Modificado N° 05 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por cambio de tecnología de la obra Auroraycocha, continuando el presupuesto a nivel de proyecto con el monto de S/. 29,778,698.44 soles.



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, Expediente Modificado N° 03** de la Obra "Construcción de la Presa Auroraycocha", del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba - Calca", por cambio de tecnología relacionada a la construcción de dique de represa.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, con la presente Resolución a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
**Ing. Luis G. Cován Salcedo**  
DIRECTOR EJECUTIVO